



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 001722 DEL 20 OCT 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Características Técnicas Uniformes Subasta Inversa PN DIBIE SA 052 2026."

EL DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución Nro. 00090 del 15 de enero del 2018, y Resolución Ministerial 012560 del 14 de octubre del 2026.

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que se expidió la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero del 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa la Resolución Nro. 3049 del 30 de julio del 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación en la Policía Nacional"*.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994. Art 12 de la ley 80 de 1993. Art 9 de la ley 489 de 1998 y Art 37 del Decreto 2150 de 1995, el director general de la Policía Nacional delegó mediante Resolución de delegación Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que la Dirección de Bienestar Social y Familia, requiere adelantar por el aplicativo SECOP II el proceso de Selección Abreviada de Características Técnicas Uniformes Subasta Inversa PN DIBIE SA 052 2026 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL KIT DE APOYO Y CUIDADO PERSONAL (HOMBRE Y MUJER), DESTINADOS A FORTALECER LAS CONDICIONES DE BIENESTAR, AUTOCUIDADO Y CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA NACIONAL, CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y BIENESTAR INSTITUCIONAL"

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir poseen características técnicas uniformes y de común utilización por parte de la Entidad, y que además existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.

Las modalidades de selección, teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y su Decreto 1082 de 2015, son:

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, sometidas a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 del 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes y teniendo en cuenta que una vez verificados los Acuerdos Marco de Precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidencia que no se encuentran incluidos la totalidad de los bienes identificados en la necesidad de la Entidad y como quiera que los elementos a adquirir poseen estas condiciones de acuerdo a los elementos que presentan características técnicas uniformes y que además existe pluralidad de posibles oferentes que estén en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, la Dirección de Bienestar Social y Familia, establece que el proceso de selección se debe adelantar por la modalidad de: **"SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, en cumplimiento al Artículo No. 2, numeral 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015"**.

Justificación de la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa

La selección de la modalidad de subasta inversa se encuentra plenamente justificada para el presente proceso de adquisición, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **Naturaleza de los bienes a adquirir:** El objeto contractual corresponde a la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL KIT DE APOYO Y CUIDADO PERSONAL (HOMBRE – MUJER), DESTINADOS A FORTALECER LAS CONDICIONES DE BIENESTAR PERSONAL EN LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA NACIONAL."

Los bienes requeridos poseen características técnicas uniformes y son de común utilización por parte de la Entidad, toda vez que cuentan con especificaciones técnicas estandarizadas, fácilmente comparables y disponibles a través de múltiples proveedores.

2. **Existencia de pluralidad de oferentes:** Se verificó la existencia de varios proveedores en capacidad de suministrar los bienes requeridos, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, lo cual garantiza condiciones de competencia y participación objetiva dentro del proceso contractual.
3. **Selección objetiva y optimización de recursos:** La modalidad de subasta inversa permite a la entidad obtener las mejores condiciones económicas para la adquisición de los bienes requeridos, mediante un mecanismo competitivo de reducción sucesiva de precios entre los oferentes habilitados, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos.
4. **Definición clara de especificaciones técnicas:** Las características técnicas de los elementos a adquirir se encuentran plenamente definidas en los estudios previos y documentos del proceso, lo que permite la comparación objetiva de las ofertas presentadas y la adecuada ejecución contractual.

La escogencia de esta modalidad obedece a la naturaleza estandarizada de los bienes requeridos, la existencia de pluralidad de oferentes en el mercado y la necesidad de asegurar condiciones de economía, transparencia, eficiencia y selección objetiva en la contratación estatal.

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligadas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

Como se señaló en la identificación y justificación de la necesidad, una vez verificados los Acuerdos Marco de Precios y demás instrumentos de agregación de demanda vigentes, se evidenció que actualmente no se cuenta con un instrumento que permita satisfacer la necesidad de la Entidad. En particular, el mecanismo dispuesto para Grandes Almacenes no resulta aplicable, teniendo en cuenta que el valor estimado de la presente contratación supera ampliamente la mínima cuantía de la Entidad.

Que el proceso se encuentra sustentado en el estudio previo elaborado y presentado por área de apoyo psicosocial en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nro. 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día 07 de octubre del 2026 en SECOP II a través de www.colombiacompra.gov.co.

Que existen recursos libres y disponibles que permiten la ejecución del presente proceso de contratación, por un valor estimado de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$652.030.084,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes. Amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 12026 del 25 de septiembre de 2026, discriminados de la siguiente forma:

ELEMENTOS PARA KIT DE APOYO Y CUIDADO PERSONAL							
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-01-003-002	L1ARAPS	toallas higiénicas	10	600	\$ 16.498,28	\$ 9.898.968,00
2	02-02-01-003-005-03	L1ARAPS	pañitos húmedos	10	2.000	\$ 12.785,35	\$ 25.570.700,00
3	02-02-01-003-005-03	L1ARAPS	Crema dental	10	2.000	\$ 8.811,80	\$ 17.623.600,00
4	02-02-01-003-005-03	L1ARAPS	Desodorante unisex	10	2.000	\$ 16.633,03	\$ 33.266.060,00
5	02-02-01-003-005-03	L1ARAPS	jabón de cuerpo	10	2.000	\$ 11.324,09	\$ 22.648.180,00
6	02-02-01-003-006-09	L1ARAPS	jabonera	10	2.000	\$ 3.083,00	\$ 6.166.000,00
7	02-02-01-003-006-09	L1ARAPS	Porta cepillos de dientes	10	2.000	\$ 2.747,77	\$ 5.495.540,00
8	02-02-01-003-006-09	L1ARAPS	Cepillo de dientes	10	2.000	\$ 5.728,72	\$ 11.457.440,00
9	02-02-01-004-002	L1ARAPS	Máquina de afeitar x 4	10	2.000	\$ 26.398,09	\$ 52.796.180,00
10	02-02-01-002-008	L1ARAPS	Pijama hipoalergénica larga y corta mujer	10	600	\$ 69.040,03	\$ 41.424.018,00
11	02-02-01-002-008	L1ARAPS	Pijama hipoalergénica larga y corta hombre	10	1400	\$ 69.077,07	\$ 96.707.898,00
12	02-02-01-002-008	L1ARAPS	Chancias	10	2.000	\$ 15.473,48	\$ 30.946.960,00
13	02-02-01-002-007	L1ARAPS	Bolso tipo morral	10	2.000	\$ 101.786,91	\$ 203.573.820,00
14	02-02-01-002-007	L1ARAPS	Toalla para cuerpo	10	2.000	\$ 47.227,36	\$ 94.454.720,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 652.030.084,00

CRONOLOGIA DEL PROCESO:

Que en cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nro. 1082 de 2015 el cronograma para adelantar el proceso de selección es el estipulado en la plataforma tecnológica SECOP II.

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nro. 1082 de 2015.

Que el Decreto Nro.1082 de 2015. "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones" prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso por Selección Abreviada de Características Técnicas Uniformes Subasta Inversa.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la apertura en el aplicativo SECOP II del proceso de Selección Abreviada de Características Técnicas Uniformes Subasta Inversa PN DIBIE SA 052 2026 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL KIT DE APOYO Y CUIDADO PERSONAL (HOMBRE Y MUJER), DESTINADOS A FORTALECER LAS CONDICIONES DE BIENESTAR, AUTOCUIDADO Y CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA NACIONAL, CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y BIENESTAR INSTITUCIONAL".

ARTÍCULO 2º: El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$652.030.084,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes. Amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 12026 del 25 de septiembre de 2026, distribuidos así:

ELEMENTOS PARA KIT DE APOYO Y CUIDADO PERSONAL							
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-01-003-002	L1ARAPS	toallas higiénicas	10	600	\$ 16.498,28	\$ 9.898.968,00
2	02-02-01-003-005-03	L1ARAPS	pañitos húmedos	10	2.000	\$ 12.785,35	\$ 25.570.700,00
3	02-02-01-003-005-03	L1ARAPS	Crema dental	10	2.000	\$ 8.811,80	\$ 17.623.600,00
4	02-02-01-003-005-03	L1ARAPS	Desodorante unisex	10	2.000	\$ 16.633,03	\$ 33.266.060,00
5	02-02-01-003-005-03	L1ARAPS	jabón de cuerpo	10	2.000	\$ 11.324,09	\$ 22.648.180,00
6	02-02-01-003-006-09	L1ARAPS	jabonera	10	2.000	\$ 3.083,00	\$ 6.166.000,00
7	02-02-01-003-006-09	L1ARAPS	Porta cepillos de dientes	10	2.000	\$ 2.747,77	\$ 5.495.540,00
8	02-02-01-003-006-09	L1ARAPS	Cepillo de dientes	10	2.000	\$ 5.728,72	\$ 11.457.440,00
9	02-02-01-004-002	L1ARAPS	Máquina de afeitar x 4	10	2.000	\$ 26.398,09	\$ 52.796.180,00
10	02-02-01-002-008	L1ARAPS	Pijama hipoalérgica larga y corta mujer	10	600	\$ 69.040,03	\$ 41.424.018,00
11	02-02-01-002-008	L1ARAPS	Pijama hipoalérgica larga y corta hombre	10	1400	\$ 69.077,07	\$ 96.707.898,00
12	02-02-01-002-008	L1ARAPS	Chancas	10	2.000	\$ 15.473,48	\$ 30.946.960,00
13	02-02-01-002-007	L1ARAPS	Bolso tipo morral	10	2.000	\$ 101.786,91	\$ 203.573.820,00
14	02-02-01-002-007	L1ARAPS	Toalla para cuerpo	10	2.000	\$ 47.227,36	\$ 94.454.720,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 652.030.084,00

ARTÍCULO 3º: La apertura del proceso y el plazo para la presentación de ofertas se sujetarán al cronograma establecido y publicado en SECOP II para el proceso de Selección Abreviada de Características Técnicas Uniformes Subasta Inversa PN DIBIE SA 052 2026.

ARTÍCULO 4º: Las modificaciones al cronograma y a los documentos del proceso que legalmente procedan se efectuarán mediante adenda, dentro de los términos establecidos en la normativa vigente

ARTÍCULO 5º: El estudio previo, los anexos, formularios y documentos del presente proceso de Selección Abreviada de Características Técnicas Uniformes Subasta Inversa PN DIBIE SA 052 2026, podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, así mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección podrán ser consultados de manera digital, presencial o mixta conforme a los lineamientos de acceso a la información en la oficina de Contratos de la Dirección de Bienestar Social y Familia, ubicada en Calle 44 Nro. 50-51 Edificio de Seguridad Social de la Policía.

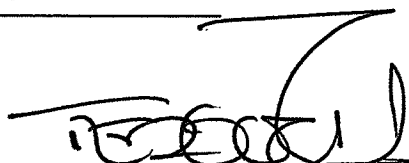
ARTÍCULO 6º: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de Selección Abreviada de Características Técnicas Uniformes Subasta Inversa PN DIBIE SA 052 2026, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Decreto Nro.1082 de 2015.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el aplicativo SECOP II a través del Portal Único de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nro.1082 de 2015 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO 8º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra este acto administrativo no procede recurso en sede administrativa.

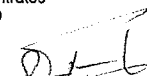
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C. a los, 20 OCT 2026

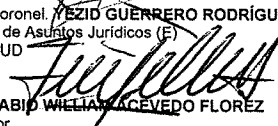

Coronel **FERNANDO GUZMÁN RAMOS**
Director de Bienestar Social y Familia


Elaboró: Asesor 09. **ECNA JANET VASQUEZ HERRERA**
Analista de contratos
DIBIE-GRUCO


Revisó: Capitán. **LUIS ALFREDO GALICIA GAMBA**
Jefe Grupo de Contratos
DIBIE-GRUCO


Revisó: Teniente Coronel. **YEZID GUERRERO RODRÍGUEZ**
Jefe Grupo de Asuntos Jurídicos (F)
DIBIE-ASJUD


Revisó: Teniente Coronel. **ANDRÉS FELIPE CORTÉS AZUERO**
Jefe Área Logística
DIBIE-ARLOF


Revisó: Coronel. **FABIO WILLIAM ACEVEDO FLOREZ**
Subdirector
DIBIE-SUBIE

Fecha de elaboración: 16/10/2026
Ubicación: ecna.vasquez /2026/contratos 2026

Calle 44 No. 50-51 piso 4 Edificio Seguridad Social
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

472.

473.

474.

475.

476.